

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 50/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Laura Beatriz COISET, y

CONSIDERANDO:

Que a la citada alumna por Resolución N° 27/97 se le otorgaron equivalencias con fecha posterior a los exámenes finales en diversas asignaturas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades establecido por la Ordenanza N° 908.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 50/2000 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 50/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Química General, aprobada por equivalencia, eximiéndola de la correlatividad existente con



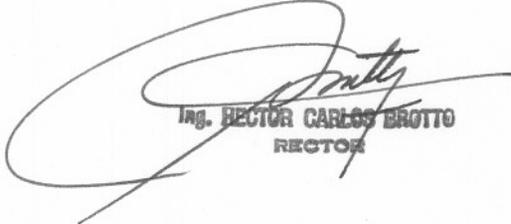
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Integración II, Físicoquímica y Termodinámica, a la alumna Laura Beatriz COISET, Legajo
N° 12-2211-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 373/2001

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C